

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000178 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 ABR 2013

VISTO:

El Memorando N° 40-2013/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 27 de Marzo del 2013, sobre designación de Residente de la Actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA QUEBRADA LA VEGA DEL PADRE, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVNCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho publico interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como Unidad Ejecutora ha establecido designar al profesional que se encargara de la Residencia de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA QUEBRADA LA VEGA DEL PADRE, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVNCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000162-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Marzo del 2013, por el monto de S/. 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); debiendo ejercer las funciones que se detallan en la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 00926-2011/GOB.REG. TUMBES-P.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000178-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 ABR 2013

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento escrito de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto de conformidad con el Art. 7º de la resolución de contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA QUEBRADA LA VEGA DEL PADRE, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVNCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, la profesional designada se encuentra colegiado con el N° 128602, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con las visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 0009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. CARMEN VICTORIA MENA FIGUEROA, colegiado con registro CIP N° 128602, hábil en el ejercicio de la profesión, como Residente, con efectividad a partir del 27 de Marzo 2013, de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA QUEBRADA LA VEGA DEL PADRE, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVNCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 000162-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Marzo del 2013, por el monto de S/. 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SUIÑEZ PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000178 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 ABR 2013

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. CARMEN VICTORIA MENA FIGUEROA, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Carlos Mercedes Auzás  
Gerencia Regional de Desarrollo Económico